PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

24

D E C R E T O Nº 61690:

QUE APRUEBA EL PLAN Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO PARAGUARI-CARAPEGUA.-

N. 713=

ASUNCION, 4 Fro. de 1936.-

V I S T O S : la nota Nº 207 elevada al Ministerio de Economía por el Comandante del Regimiento "General Aquino" de Zapadores Nº I, con el adjunto presupuesto de gastos del camino Paraguarí-Carapeguá; el informe presentado por el Departamento Nacional de Obras Públicas en nota Nº 5, los informes de la Giraduría del Ministerio y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, oído el parecer del Consejo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.-Apruébase el plan y presupuesto de gastos presentado por el Comando del Regimiento "General Aquino" de Zapadores Nº 1. para la realización de las obras del camino Paraguarí- Carapeguá en la siguiente forma:

CONSTRUCCION DEL MACADAM

	$ c/l.	$ m/arg.
1- Conservación de camiones, herramientas y adquisición de nuevos implementos, mensualmente $ 20.000.-c/l. y $ 300 m/arg. en doce meses.....	$ 240.000.-	3.600.-
2- Eventuales y viáticos, mensualmente $ 12.000 c/l., en doce meses.....	" 144.000.-	
Total para macadan	$ 384.000.-	3.600.-

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS

Materiales, herramientas e imprevistos.....	40.000.-	10.300.-

PUENTE SOBRE EL YUQUIRY

Materiales e imprevistos.....	40.000.-	5.000.-

RECONSTRUCCION DE PUENTES DE MADERA

Materiales.....	576.000.-	825.-
Adquisición elementos Decauville y otros...		29.250.-
Presupuesto total.....	1.040.000.-	48.975

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

1111.

N. 713=

Art. 2°.-Impútese la presente erogación a los fondos previstos por la Ley N° 1.508.-

Art. 3°.-Las inversiones a efectuarse deberán hacerse de acuerdo con el régimen dispuesto por la Ley de Organización Administrativa (Art. 57 y 68 de la Reglamentación N° 1.)

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-